



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Ing. Oscar Adolfo Morel Figueroa*

Diputado Provincia Monte Plata

Santo Domingo de Guzmán, D.N,

03 de marzo 2026

Señor: **Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente Cámara de Diputados de la República.

Su Despacho.-

Vía: **Licda. Francisca Ivonny Mota del Jesús.**

Secretaria General Legislativa.-

Honorable presidente:

Luego de un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitar interponer de sus buenos y valiosos oficios y colocar en el orden del día el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE UN TELEFÉRICO ENTRE EL DISTRITO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA, Y EL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR, COMO PARTE DE UN PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS EN LA REGIÓN ESTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Agradeciendo de antemano la atención prestada, con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,

**Oscar Adolfo Morel Figueroa.**

Diputado de la Republica Dominicana.

Provincia Monte Plata.



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DISPONER LA CONSTRUCCIÓN DE UN TELEFÉRICO ENTRE EL DISTRITO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, PROVINCIA MONTE PLATA, Y EL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR, COMO PARTE DE UN PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS EN LA REGIÓN ESTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Constitución de la República, en su Artículo 194, dispone que el Estado promoverá el desarrollo económico, social y turístico de manera sostenible, procurando la integración regional y el aprovechamiento racional de los recursos naturales;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Distrito Municipal de Majagual, de la provincia Monte Plata, y el municipio de Sabana de la Mar, en la provincia Hato Mayor, se encuentran separados por aproximadamente 45 kilómetros, en cuyo trayecto se localiza el Parque Nacional Los Haitises, uno de los ecosistemas más ricos, diversos y emblemáticos de la República Dominicana;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la construcción de un teleférico entre Majagual y Sabana de la Mar permitiría aprovechar de manera sostenible el potencial natural del Parque Nacional Los Haitises, ofreciendo una experiencia ecoturística de observación controlada, sin impacto directo en los ecosistemas y fomentando la educación ambiental y la investigación científica;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que dicho proyecto se enmarca dentro de los objetivos de la Ley No. 158-01, de Fomento al Desarrollo Turístico, que incentiva la inversión en zonas de alto valor ecológico y potencial turístico, y de la Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, que promueve un desarrollo sostenible basado en la conservación de los recursos naturales;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, reconoce la importancia de los gobiernos locales en la planificación y ejecución de proyectos que impulsen el desarrollo integral de sus territorios, con enfoque participativo y sostenible;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el teleférico Majagual–Sabana de la Mar representaría una conexión estratégica entre las provincias Monte Plata y Hato Mayor, fortaleciendo la integración económica y turística de la región Este y ampliando la red nacional de destinos ecoturísticos;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que esta infraestructura se convertiría en un modelo de movilidad ecológica y sostenible, reduciendo la presión sobre las carreteras y minimizando el impacto ambiental, al tiempo que ofrecería una alternativa turística innovadora y segura;



**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que la ruta propuesta recorre zonas de gran belleza natural, incluyendo montañas, cuevas, manglares, ríos y formaciones kársticas, que pueden ser aprovechadas como puntos de observación y conservación, fortaleciendo la educación ambiental y el turismo científico;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el desarrollo del ecoturismo comunitario en torno al teleférico contribuirá a reducir la migración rural, crear empleos dignos y fortalecer la identidad cultural de las comunidades locales, especialmente jóvenes y mujeres;

**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que el impulso de este proyecto se ajusta a los principios establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley No. 1-12), que promueve el turismo sostenible como motor del desarrollo local y la preservación del patrimonio natural del país;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**VISTA:** La Ley No. 158-01, de Fomento al Desarrollo Turístico.

**VISTA:** La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

**VISTA:** La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTO:** El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y los gobiernos locales de Monte Plata y Hato Mayor, disponer la construcción de un teleférico entre el Distrito Municipal de Majagual y el municipio de Sabana de la Mar, aprovechando de manera sostenible el corredor ecológico del Parque Nacional Los Haitises, como parte de un plan integral de desarrollo ecoturístico y generación de empleos en la región Este.

**SEGUNDO:** Disponer que una comisión bicameral dé seguimiento al cumplimiento de esta resolución, en coordinación con los gobiernos locales, representantes comunitarios, instituciones académicas y organizaciones ecoturísticas.



**TERCERO:** Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las instituciones correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

Dada...

**Iniciativa presentada por:**

**Ing. Oscar Adolfo Morel Figueroa.**  
Diputado de la República Dominicana.  
Provincia Monte Plata.

